



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Teléfono: +595981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

ORDENANZA N° 23/ 2022

"POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN TODO EL DISTRITO DE NUEVA ASUNCION"

VISTO: El Mensaje N° 27 de fecha 18 de octubre del corriente año, presentado por el Intendente Municipal Juan Miguel Vera al pleno de esta Honorable Junta Municipal donde solicita **"DECLARACION DE EMERGENCIA VIAL EN TODO EL DISTRITO DE NUEVA ASUNCION"**, de conformidad a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 166 de la Constitución Nacional establece que *"Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa..."*. -----

QUE, en la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en el Art. N° 12, Inciso 2.a menciona *"la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;"* así también en el Inciso 2.d *"la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos;"*. -----

QUE, debido a las Intensas y continuas lluvias que han perjudicado el camino como resultado a ello hace imposible el transito normal del vehículo automotor. -----

QUE, los ediles Municipales de esta corporación Legislativa en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre del corriente año, han tratado y de forma unánime de los presentes aprobaron la Declaración De Emergencia Vial. -----

QUE, en fecha 25 de octubre del corriente año, el Cjal. Carlos Núñez solicita al pleno la Moción de Reconsideración sobre el Proyecto de Ordenanza de **"DECLARACION DE EMERGENCIA VIAL EN TODO EL DISTRITO DE NUEVA ASUNCION"** aclarando en primer término que ya no afecta a lo sustancial por lo cual sugiere la eliminación en el Visto del Proyecto de Ordenanza la expresión **"Medida de Urgencia"** y en el Ordena, así como la de especificar **"trabajos de reparación y mantenimiento, de los caminos del Distrito incluyendo los laterales"**, del mismo modo establecer un plazo determinado de 60 días para el cumplimiento de los fines, y por último que la intendencia Municipal remita informe correspondiente a la Junta Municipal una vez concluido la Emergencia Vial o cumplido los fines de la citada norma. -----

... (1) ...



Concejal Prof. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo
de la Junta Municipal



Concejal ANGEL SAMANIEGO
Presidente Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Teléfono: +595981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

... (2) ...

QUE, es atribución de la Junta Municipal sancionar Ordenanzas Municipales, conforme lo establece el Art.36, inc. a de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, la Junta Municipal se reúne para el tratamiento de lo solicitado, por las consideraciones expuestas en dicho documento, la misma fue llevada a votación y por mayoría absoluta de dos tercios con un voto en contra y dos abstenciones de los miembros presentes se ha resuelto Aprobarlo.-----

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ASUNCIÓN REUNIDA EN CONSEJO y en virtud de sus Deberes y Atribuciones.

ORDENA:

Art. 1º.- DECLARAR Emergencia Vial en todo el Distrito de Nueva Asunción.-----

Art. 2º.- AUTORIZAR al Intendente Municipal a realizar los tramites necesarios para llevar a delante los trabajos de reparación y mantenimiento, de los caminos del Distrito así como también sus laterales. -----

Art. 3º ESTABLECER un Plazo de 60 (sesenta) días para realizar los trabajos correspondientes.

Art. 4º SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que remita informe detallado a la Junta Municipal una vez concluido la Emergencia Vial. -----

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS



Prof. Lorenzo De Jesús Gaona
Secretario Junta Municipal



Ángel Samaniego
Presidente Junta Municipal

... (2) ...



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Teléfono: +595981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

... (3) ...

ORDENANZA N° 23.../2022

"POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN TODO EL DISTRITO DE NUEVA ASUNCION"

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, QUEDANDO PROMULGADA LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART, 51 DE LA LEY 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -----

Nueva Asunción, 26, de Octubre, de 2022.-



Martha E. Rivera
Secretaria General
Secretario Intendencia Municipal



Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

... (3) ...